



DIRECCION DE AUDITORIA SIETE

**INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA
A LA COMISIÓN NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA
(CONAMYPE), RELATIVO AL PERÍODO DEL 1 DE ENERO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**

SAN SALVADOR, ENERO DE 2012

INDICE

CONTENIDO	PAG.
1. Aspectos Generales	1
1.1 Antecedentes de la Entidad	1
1.2 Información Financiera	2
1.3 Objetivos de la Auditoría	3
1.3.1 Objetivo General	
1.3.2 Objetivos Específicos	
1.4 Alcance de la Auditoría	3
1.5 Resumen de los Resultados de la Auditoría	3
1.5.1 Tipo de Opinión del dictamen	
1.5.2 Sobre Aspectos Financieros	
1.5.3 Sobre Aspectos de Control Interno	
1.5.4 Sobre Aspectos de Cumplimiento Legal	
1.5.5 Análisis de informes de auditoría interna y firmas privadas de auditoría	
1.5.6 Seguimiento a las recomendaciones de Auditorías anteriores	
2. Aspectos Financieros	5
2.1 Dictamen de los auditores	
2.2 Información Financiera Examinada	
3. Aspectos de Control Interno	7
3.1 Informe de los Auditores	
4. Aspectos sobre el Cumplimiento de Leyes y Reglamentos Aplicables	9
4.1 Informe de los Auditores	
5. Análisis de informes de auditoría interna y firmas privadas de auditoría	10
6. Seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores	10
7. Recomendaciones de auditoría	10

**Señores
Comisión Nacional de la Micro y
Pequeña Empresa (CONAMYPE)
Presente**

De conformidad al Art. 195 de la Constitución de la República y a los Artículos 5 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, hemos realizado auditoría a los Estados Financieros preparados por la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE), por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010.

1. ASPECTOS GENERALES

1.1 ANTECEDENTES DE LA ENTIDAD

La Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE) es una institución pública creada por Decreto Ejecutivo No.48, publicado en el Diario Oficial No.34, Tomo 331 de fecha 08 de mayo de 1996, modificado por Decreto Ejecutivo No.12, publicado en el Diario Oficial No.344 de fecha 6 de julio de 1999 mediante el cual pasa a formar parte del Ministerio de Economía. La CONAMYPE, tiene las siguientes atribuciones:

- a) Formular la política nacional del sector, la que deberá contar con proyectos, programas y acciones conducentes a impulsar el desarrollo e integración de las Micro y Pequeñas Empresas, en adelante MYPES, dentro de la estrategia de desarrollo del país;
- b) Coordinar con instituciones públicas y privadas, tanto nacionales como internacionales, las acciones encaminadas a la ejecución de la política nacional tendiente a la creación y desarrollo de micro y pequeñas empresas, especialmente a través de la oferta de servicios de asistencia técnica y financiera;
- c) Mantener un conocimiento actualizado del sector de las MYPES, a través de investigaciones permanentes que permitan formular acciones para el adecuado desarrollo de dicho sector;
- d) Propiciar y mantener la comunicación efectiva con las organismos e instituciones privados y públicos nacionales e internacionales que faciliten servicios financieros y no financieros al sector;
- e) Colaborar estrechamente con las entidades responsables de gestionar y negociar con organismos nacionales e internacionales los recursos técnicos y económicos de apoyo a las MYPES;
- f) Revisar permanentemente el impacto de las políticas, estrategias y acciones que involucren al sector de las MYPES;

- g) Evaluar la legislación existente sobre la materia, proponiendo leyes y reformas a las mismas, para adecuarlas a la promoción, fomento y desarrollo de las MYPES;
- h) Llevar un registro actualizado de entidades gremiales, organizaciones no gubernamentales y de programas nacionales de apoyo, directamente relacionadas con el sector de las MYPES, el cual servirá de base para efectuar las convocatorias, a fin de que se presenten candidatos para integrar la Comisión Nacional;
- i) Representar al sector de las MYPES, en toda actividad de carácter nacional e internacional, en las que se discutan o acuerden aspectos relacionados con las atribuciones anteriores, sin perjuicio de la participación de otros interlocutores públicos o privados.

Actualmente la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa está integrada por diez miembros, entre propietarios y suplentes, los cuales provienen de las gremiales del sector, organizaciones no gubernamentales, programas nacionales de apoyo y representantes de exclusiva selección del Presidente de la República. La Comisión Nacional es presidida por el Ministro de Economía.

1.2 INFORMACIÓN FINANCIERA

El presupuesto aprobado para el ejercicio de enero a diciembre de 2010, según acuerdo contenido en el punto VI del Acta Veinte de la Sesión celebrada por la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, el día 10 de febrero de 2010, asciende a \$4,249,413.00, el detalle de las asignaciones por fuente de recursos se presenta así:

INGRESOS		TOTAL
CODIGO	OBJETO ESPECIFICO	
15	Ingresos Financieros y Otros	\$263,640.00
16	Transferencias Corrientes	\$1,072,000.00
22	Transferencias de Capital	\$946,351.00
32	Saldos Iniciales	\$1,967,422.00
Total General Ingresos		\$4,249,413.00

EGRESOS		TOTAL
CODIGO	OBJETO ESPECIFICO	
51	Remuneraciones	\$1,447,673.00
54	Adquisición de Bienes y Servicios	\$2,692,091.00
55	Gastos Financieros y Otros	\$17,354.00
56	Transferencias Corrientes	\$20,000.00
61	Inversión en Activos Fijos	\$72,295.00
62	Transferencias de Capital	\$0.00
Total General de Egresos		\$4,249,413.00

1.3 OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

1.3.1 Objetivo General

Realizar auditoría a los Estados Financieros relativos al período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010, emitidos por la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE), de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental y Políticas Internas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

1.3.2 Objetivos Específicos

- a. Emitir un informe que contenga nuestra opinión sobre si los estados de Situación Financiera, de Rendimiento Económico, de Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria, emitidos por la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE), presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, los derechos y obligaciones, los ingresos recibidos y los gastos incurridos, durante el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010, de conformidad a principios de contabilidad gubernamental emitidos por el Ministerio de Hacienda.
- b. Evaluar y obtener entendimiento acerca del funcionamiento del control interno existente en la entidad, evaluar el riesgo de auditoría e identificar condiciones reportables, incluyendo debilidades materiales de control interno y emitir el informe correspondiente.
- c. Determinar si la entidad cumplió en todos los aspectos importantes con las leyes y regulaciones aplicables e informar de los resultados.
- d. Evaluar los resultados de los informes de auditoría interna y auditoría externa obtenidos en el período auditado.

1.4 ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Nuestro trabajo consistió en examinar las cifras que conforman los estados financieros preparados por la entidad, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010, revisando las operaciones y documentación de soporte, verificando la correcta contabilización de los hechos económicos y la legalidad de los procesos de autorización, de acuerdo a muestra seleccionada.

1.5 RESUMEN DE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Al aplicar nuestros procedimientos de auditoría obtuvimos los siguientes resultados.

1.5.1 Tipo de Opinión del Dictamen

Dictamen limpio.

1.5.2 Sobre Aspectos Financieros

No se reportan hallazgos relacionados con aspectos financieros.

1.5.3 Sobre Aspectos de Control Interno

No se reportan hallazgos relacionados con aspectos de control interno.

1.5.4 Sobre Aspectos de Cumplimiento Legal

No se reportan hallazgos relacionados con aspectos de cumplimiento legal.

1.5.5 Análisis de informes de auditoría interna y firmas privadas de auditoría

Se revisaron los informes de auditoría interna correspondientes al período auditado, con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el Art.37 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, constatando que éstos no presentan condiciones reportables que ameriten ser incorporadas al presente informe.

Para el período sujeto a examen la entidad contrató los servicios de la firma BMM & Asociados, S. A., quien emitió su informe con opinión limpia, sin hallazgos de auditoría ni recomendaciones.

1.4.6 Seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores

El informe definitivo de auditoría financiera derivado de la intervención de la Corte de Cuentas de la República, relativo al período de 2009, fue emitido el 28 de noviembre de 2011, por lo que será retomado en la próxima auditoría.

2 ASPECTOS FINANCIEROS

2.3 DICTAMEN DE LOS AUDITORES

Señores
Comisión Nacional de la Micro y
Pequeña Empresa (CONAMYPE)
Presente

Hemos examinado el Estado de Situación Financiera, el Estado de Rendimiento Económico, el Estado de Flujo de Fondos y el Estado de Ejecución Presupuestaria emitidos por la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE), correspondientes al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010. Estos Estados Financieros son responsabilidad de la Administración. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base a la auditoría.

Realizamos nuestro examen de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen con base a pruebas selectivas de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los Estados Financieros examinados; evaluación de los principios contables utilizados y las estimaciones significativas efectuadas por la Entidad. Creemos que nuestro examen proporciona una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión, los Estados Financieros antes mencionados, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera, los resultados de sus operaciones, el flujo de fondos y la ejecución presupuestaria de la Comisión de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE), por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010, de conformidad con Principios y Normas de Contabilidad Gubernamental establecidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, los cuales se han aplicado uniformemente durante el período auditado, en relación con el período precedente.

San Salvador, 20 de enero de 2012.

DIOS UNION LIBERTAD

Dirección de Auditoría Siete

5

2.4 INFORMACIÓN FINANCIERA EXAMINADA

2.1.1 Estado de Situación Financiera

2.1.2 Estado de Rendimiento Económico

2.1.3 Estado de Flujo de Fondos

2.1.4 Estado de Ejecución Presupuestaria

Y sus correspondientes notas explicativas.

3 ASPECTOS DE CONTROL INTERNO

3.3 INFORME DE LOS AUDITORES

Señores
Comisión Nacional de la Micro y
Pequeña Empresa (CONAMYPE)
Presente

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, de Rendimiento Económico, de Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE), por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010 y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas requieren que planifiquemos y desarrollemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable sobre si los Estados Financieros, están libres de distorsiones significativas.

Al planificar y ejecutar la auditoría a la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE), tomamos en cuenta el Sistema de Control Interno, con el fin de determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría, para expresar una opinión sobre los Estados Financieros presentados y no con el propósito de dar seguridad sobre dicho Sistema.

La Administración de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE), es responsable de establecer y mantener el Sistema de Control Interno. Para cumplir con esta responsabilidad, se requiere de estimaciones y juicios de la Administración para evaluar los beneficios esperados y los costos relacionados con las Políticas y Procedimientos de Control Interno. Los objetivos de un Sistema de Control Interno son: Proporcionar a la Administración afirmaciones razonables, no absolutas de que los bienes están salvaguardados contra pérdidas por usos o disposiciones no autorizadas y que las transacciones son ejecutadas de acuerdo con la autorización de la Administración y están documentadas apropiadamente. Debido a limitaciones inherentes a cualquier Sistema de Control Interno, pueden ocurrir errores o irregularidades y no ser detectados. Además, la proyección de cualquier evaluación del Sistema a períodos futuros, está sujeta al riesgo de que los procedimientos sean inadecuados, debido a cambios en las condiciones o a que la efectividad del diseño y operación de las Políticas y Procedimientos pueda deteriorarse.

No identificamos ninguna condición relacionada con el sistema de control interno que deba ser reportada de conformidad con Normas de Auditoría

Gubernamental. Las condiciones reportables incluyen aspectos que llaman nuestra atención con respecto a deficiencias significativas en el diseño u operación del Sistema de Control Interno que, a nuestro juicio, podrían afectar en forma adversa la capacidad de la Entidad para registrar, resumir y reportar datos financieros consistentes con las aseveraciones de la Administración en los Estados de Situación Financiera, de Rendimiento Económico, de Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria.

Una falla importante es una condición reportable, en la cual el diseño u operación de uno o más de los elementos del Sistema de Control Interno no reduce a un nivel relativamente bajo, el riesgo de que ocurran errores o irregularidades en montos que podrían ser significativos y no ser detectados por los empleados, dentro de un período, en el curso normal de sus funciones.

Identificamos algunos aspectos que involucran al Sistema de Control Interno y su operación, los cuales hemos comunicado a los Miembros de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE), en Carta de Gerencia de fecha 20 de enero de 2012.

Nuestra revisión del Sistema de Control Interno no necesariamente identifica todos los aspectos de control interno que podrían ser condiciones reportables y, además, no necesariamente revelaría todas las condiciones reportables que son también consideradas fallas importantes, tal como se define en párrafo anterior.

San Salvador, 20 de enero de 2012.

DIOS UNION LIBERTAD

Dirección de Auditoría Siete

4 ASPECTOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES

4.1 INFORME DE LOS AUDITORES

Señores
Comisión Nacional de la Micro y
Pequeña Empresa (CONAMYPE)
Presente

Hemos examinado el Estado de Situación Financiera, el Estado de Rendimiento Económico, el Estado de Flujo de Fondos y el Estado de Ejecución Presupuestaria de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE), por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010 y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen del cumplimiento con leyes, regulaciones, contratos, políticas, procedimientos y otras normas aplicables a la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE), cuyo cumplimiento es responsabilidad de la Administración. Llevamos a cabo pruebas de cumplimiento con tales disposiciones; sin embargo, el objetivo de nuestra auditoría a los Estados Financieros no fue proporcionar una opinión sobre el cumplimiento general con las mismas.

Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento legal indican que con respecto a los rubros examinados, la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE) cumplió, en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones. Con respecto a los rubros no examinados nada llamó nuestra atención que nos hiciera creer que la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE), no haya cumplido, en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones.

San Salvador, 20 de enero de 2012.

DIOS UNION LIBERTAD

Dirección de Auditoría Siete

5. ANALISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA

De la revisión de informes de Auditoría Interna y firmas privadas de auditoría, se presenta el siguiente detalle:

5.1. INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA

Se revisaron los informes de auditoría interna emitidos durante el período auditado, con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el Art.37 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, constatando que éstos no presentan condiciones reportables, que ameriten ser incorporadas en el presente informe.

6. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

El informe de auditoría financiera practicada por la Corte de Cuentas de la República, relativo al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009, fue emitido el 28 de noviembre de 2011, por lo que las recomendaciones serán objeto de seguimiento en la próxima auditoría.

7. RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA

Recomendación No.1

Recomendamos al Presidente de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE) gire instrucciones a la Directora Ejecutiva, a efecto de que se asegure de que se realicen las gestiones pertinentes ante las Administradoras de Fondos de Pensión para la recuperación de los fondos que la entidad ha erogado en concepto de aportes previsionales obligatorias, por empleados que ya habían cumplido con el requisito de edad para pensionarse (60 años de edad los hombres, 55 años de edad las mujeres), monto que en el período 2010, ascendió a \$1,250.65.

San Salvador, 20 de enero de 2012.

DIOS UNION LIBERTAD


Dirección de Auditoría Siete

